



BUIN, 10 de Septiembre de 2018

DECRETO ALCALDICO N° 2315 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- En Providencia N° 12400 de fecha 22 de Agosto de 2018, del Señor Julio Garay a. - Coordinadora por la memoria y los Derechos Humanos, en la cual solicita realizar actividad en el odeón de la Plaza de Armas de Buin.

DECRETO.

1.- Autorizase la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Actividad	Fecha Horario	Lugar
Homenaje a víctimas de la Dictadura Cívico Militar.	11 de Septiembre de 2018, desde las 17:00 horas.	Odeón de la Plaza de Armas de Buin.

2.- 3.- El uso de parlantes exteriores e interiores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

alcohólicas.
3.- Queda estrictamente prohibido el consumo y expendio de bebidas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Señor Alcalde.

JAA. GMG. Jpg
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU